

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

Santiago de Cali, tres (03) agosto del dos mil veinte (2020)

AUTO:	681
RADICADO:	76001 31 10 014 2020 00120 00
PROCESO:	FILIACION EXTRAMATRIMONIAL
DEMANDANTE:	ANTHONY SOTO RESTREPO REPRESENTADO POR DEFENSOR DE FAMILIA
DEMANDADO:	ORLANDO SOTO BERNAL, MARIA YOLIMA RESTREPO NIETO, MARIA JOSE SOTO MURILLO REPRESENTADA POR NINI JOHANA MURILLO ORTIZ Y HEREDEROS INDETERMINADOS DE ANTHONY SOTO RESTREPO
DECISIÓN:	RECHAZA NO SUBSANÓ

Comoquiera que la anterior demanda de **FILIACION EXTRAMATRIMONIAL** no fue subsanada dentro del término concedido para ello, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 90 del CGP, se procederá a rechazar la misma.

Por lo expuesto anteriormente, el **Juzgado Catorce de Familia de Cali**,

RESUELVE.

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda de **FILIACION EXTRAMATRIMONIAL** promovida por Defensor de Familia en representación de ANTHONY SOTO RESTREPO, frente a ORLANDO SOTO BERNAL, MARIA YOLIMA RESTREPO NIETO, MARIA JOSE SOTO MURILLO representada por NINI JOHANA MURILLO ORTIZ y herederos indeterminados de ANTHONY SOTO RESTREPO.

SEGUNDO: ORDENAR la devolución de las presentes diligencias y de los anexos a ellas acompañados, sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁNGELA MARÍA HOYOS CORREA

Juez

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

Calle 8 # 1-16 piso 4. Edificio Entre Ceibas, Cali. Teléfono: (2) 896 19 77

Correo electrónico: j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

3.

El canal de comunicación del despacho es el correo electrónico:
j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co ; y las actuaciones y providencias pueden
consultarse en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Web en la página de la rama
judicial.

2

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

Calle 8 # 1-16 piso 4. Edificio Entre Ceibas, Cali. Teléfono: (2) 896 19 77

Correo electrónico: j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co